



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ACUERDO N° **018** DE 2020 (21 DE ABRIL DE 2020)

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo 96 del 07 de noviembre de 2019.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y el Acuerdo 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 69 y la Ley 30 de 1992, Artículo 28 consagra la Autonomía Universitaria.

Que es necesario convocar a Concurso Público de Méritos para proveer cargos vacantes de la planta docente.

Que mediante Acuerdo 099 del 2 de diciembre de 2009, modificado por el Acuerdo 62 del 16 de julio de 2013, se reglamenta el procedimiento del Concurso Público de Méritos para proveer cargos vacantes de la planta docente.

Que con el Acuerdo 96 del 07 de noviembre de 2019 emitido por el Consejo Académico, se estableció el cronograma de actividades previas al Concurso Público de Méritos para proveer cargos vacantes de la planta docente.

Que, como complemento a las actividades previstas en el Acuerdo 096 de 2019, se considera importante reconocer y acoger las recomendaciones del proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional y de los programas académicos.

Que mediante comunicado 002 del 16 de marzo de 2020 el Consejo Académico informó a la comunidad universitaria Unicolmayorista la ampliación de las estrategias de prevención, mitigación y contención del coronavirus para todas las sedes de la universidad, entre las cuales se dispuso que a partir del 17 de marzo de 2020 todas las clases de pregrado y posgrado en la modalidad presencial y a distancia se realizan con mediación virtual, como medida preventiva para enfrentar la actual situación de salud pública que vive el país, promoviendo e intensificando el trabajo desde la casa, con el fin de fortalecer las medidas de distanciamiento social y aislamiento, condición fundamental para la contención y mitigación de la pandemia del COVID-19.

Que en virtud del comunicado antes citado, la Universidad priorizó las actividades de mayor urgencia en el ámbito académico y administrativo para afrontar la emergencia sanitaria a propósito del COVID-19, quedando pendientes por desarrollar algunas actividades previstas en el Acuerdo 96 de 2019.

Que en sesión extraordinaria sincrónica del 21 de abril de 2020, el Consejo Académico analizó y consideró viable modificar el Acuerdo 096 de 2019, por el cual se estableció el Cronograma de Actividades Previas al Concurso Público de Méritos para proveer cargos vacantes de la planta docente para incluir la actividad **REVISIÓN Y AJUSTE DE PERFILES DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS** y actualizar las fechas de las actividades pendientes por desarrollar.

Que en consecuencia el Consejo Académico,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el Artículo Primero del Acuerdo 96 del 07 de noviembre de 2019, por el cual se estableció el Cronograma de Actividades Previas al Concurso Público de Méritos para proveer cargos vacantes de la planta docente, en el sentido de incluir, una actividad adicional y actualizar las fechas de las actividades pendientes a desarrollar, en la forma en que se relaciona a continuación:

ACTIVIDADES	TÉRMINO	FECHAS	RESPONSABLES
REVISIÓN Y AJUSTE DE PERFILES DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS.	3 DÍAS HÁBILES	DEL 22 AL 24 DE ABRIL DE 2020	DECANOS, DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y RECTORÍA
PRESENTACIÓN EN EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA PROPUESTA DE CALENDARIO, PARA LAS ETAPAS DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.	1 DÍA HÁBIL	28 DE ABRIL DE 2020	VICERRECTORÍAS Y DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS QUE IDENTIFICAN CADA UNO DE LOS CARGOS A PROVEER.	1 DÍA HÁBIL	29 DE ABRIL DE 2020	DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL POR FACULTAD PARA INICIACIÓN DE APERTURA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.	1 DÍA HÁBIL	30 DE ABRIL DE 2020	DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y VICERRECTORÍAS

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., el **21 DE ABRIL DE 2020**

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,**

  
**OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR**

**LA SECRETARIA DEL CONSEJO,**

  
**MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ**

Proyectó: Esp. **PIEDAD CRISTINA SOTO CORAL**, Auxiliar Administrativo  
Revisó: Dr. **SAMUEL LEONARDO VILLAMIZAR BERDUGO**, Jefe (e) División de Recursos Humanos  
Dra. **MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ**, Vicerrectora Académica  
Dr. **SAMUEL LEONARDO VILLAMIZAR BERDUGO**, Vicerrector Administrativo  
Dra. **ANA ISABEL MORA BAUTISTA**, Decana Facultad de Ciencias de la Salud  
Dr. **OVER HUMBERTO SERRANO SUÁREZ**, Decano Facultad de Derecho  
Dr. **DORIS ASTRID GONZÁLEZ LÓPEZ**, Decana Facultad de Ciencias Sociales  
Dr. **HERNÁN RODRÍGUEZ COY**, Decano Facultad de Administración y Economía  
Dr. **HERNANDO CARVAJAL MORALES**, Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura